

INFORME: Señor Juez le informo que fue recibida la actuación digital del H. Tribunal Superior de Medellín, con providencia que confirmó el auto proferido el 19 de octubre de 2021 (32 Carpeta Segunda instancia). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Imposición de Servidumbre de Acueducto
Demandantes:	Empresas Públicas de Medellín E.S.P
Demandado:	Industria de Alimentos Zenú S.A.S
Radicado:	050013103021-2021-00116-00
Asunto:	Cúmplase lo resuelto por el Superior

Cúmplase lo resuelto por el superior H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Segunda Unitaria de Decisión Civil -, que en providencia del 15 de febrero de 2022 confirmó el auto proferido el 19 de octubre de 2021 por esta Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 031 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 22 de 03 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA